



**CRÓNICA  
DE  
CÓRDOBA  
Y  
SUS  
PUEBLOS  
IV**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

**Córdoba, 1997**



# **CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS IV**

**COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**Córdoba, 1995**



**Imprime:**

Imprenta Provincial  
Avda. del Mediterráneo, s/n.  
14011-CORDOBA

**I.S.B.N.:**

84-8154-996-7

**Depósito Legal:**

CO-1.151-1996



## UNA FAMILIA VASCA Y AVENTURERA EN LA RAMBLA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

---

Francisco SERRANO RICO

---

Como consecuencia de la Reconquista, Andalucía y sobre todo sus zonas o comarcas más ricas son repobladas por una corriente inmigratoria mayormente de castellano-leoneses atraídos por la fertilidad y riqueza de sus tierras y los correspondientes repartimientos de las mismas; y los más hábiles, así como los que más se habían distinguido en hazañas bélicas al servicio de los reyes cristianos, se convierten en los grandes terratenientes. Este fue el caso concreto de La Rambla, que extiende su núcleo urbano y aumenta su población a raíz de su conquista, llegando a ser en los siglos XIV, XV y XVI una de las poblaciones de realengo más pobladas del reino de Córdoba, con un extenso término que además de los cultivos y producciones conocidas, le sobraba todavía gran parte que estaba de monte que lo destinaba a ganadería, porcino y mayormente lanar, por lo que surgen, tanto en la capital como en los pueblos más ricos y desarrollados, una importante industria textil que orienta su comercio hacia las Indias (América) a través del puerto de Sevilla.

En Córdoba existe una floreciente industria de la seda y algo también en Espejo. En Bujalance, Rute, Montoro y La Rambla predomina la fabricación de paños y nuestro pueblo se especializa en un tipo de cubrecamas o colchas que aquí llaman de Mota.

La industria más importante rambleña no era la alfarera como lo es hoy, sino sus telares. Los vascos (vizcaínos como a todos se les llamaba entonces por aquí), por razón natural menos labradores que los castellanos, orientan sus actividades hacia la industria y el comercio, mayormente con las Indias.

Sevilla es, principalmente durante todo el siglo XVI y parte del XVII, la capital más importante y populosa de España y una de las primeras de Europa; emporio de comercio, negocios, riquezas, como también del arte del "Siglo de Oro" español, por lo que adquirió renombre universal. A ella afluyen y se

establecen artistas de todas partes con sueños de triunfo; mercaderes de todos los gremios y aventureros mayormente genoveses, franceses, flamencos y vascos. Estos últimos controlan mayoritariamente el comercio y administración de la Flota de Indias con sede en aquel puerto, en la que muchos de los patrones y marineros de aquellos galeones mercantes eran vascos.

En las últimas décadas del siglo XVI hay en La Rambla un vasco de apellido Zurriaga, dueño de un telar que vino de Bilbao, el cual, al poco tiempo, se trae a su casa a un sobrino suyo de aquella población (iglesia de Begoña) para que aprendiera el oficio, llamado Iñigo de Gárate, hijo de Juan de Gárate y de María Ochoa de Albiroquieta, ambos también de Bilbao. Este mozo, que durante toda su vida fue un tundidor de paños, se casa en La Rambla con María Rodríguez, hija de Pedro Fernández Capaverde, mercader, y de Ana Fernández. De su matrimonio tuvo los hijos llamados Ana, Pedro, Lorenzo y Juan de Gárate. Iñigo se comprende que prosperó económicamente con su telar, teniendo negocios e intereses en diferentes poblaciones como más adelante se verá. Su hija Ana se casa en Sevilla con un vasco llamado Martín de Mugaburu, natural de Bilbao, hijo de Juan de Mugaburu y de Catalina de Otón. Ana queda viuda relativamente pronto y con un hijo llamado Ignacio de Mugaburu y Gárate. Pedro se marcha a las Indias, concretamente a la Ciudad de los Reyes (Lima), reino del Perú, acompañándole desde el primer momento la suerte, por lo que empezó a juntar una gran fortuna. Lorenzo, a la temprana edad de sus catorce o quince años, abandona su casa y se marcha a Sevilla, en donde después de un corto tiempo meditando sobre su porvenir, decide embarcar para América, a la Ciudad de los Reyes, donde está su hermano Pedro. Y por cuanto a Juan, no se ha podido averiguar nada, aunque suponemos que se marcharía también dado que no tuvo descendientes en La Rambla.

Ya bien entrado el siglo XVII, empieza la economía andaluza a presentar síntomas de crisis y decadencia. Las causas son varias: años de malas cosechas sobre 1607, que se agudizan con la expulsión de los moriscos en 1611, laboriosos agricultores y artesanos; las continuas y costosas guerras que España sostiene en Europa; la competencia extranjera a la industria textil cordobesa que empieza a introducir sus manufacturas no sólo en la Península, sino también en las colonias de América, y como consecuencia de todos estos males, la corriente de plata procedente de las Indias empieza a disminuir, como asimismo la importancia de Sevilla y su puerto.

No sabemos si por estas causas o por otras, sobre el 1625, Iñigo de Gárate se marchó a vivir a Sevilla, donde falleció su mujer, María Rodríguez. Posiblemente no le fueron muy bien los negocios en la ciudad bética, cuando al poco tiempo, viudo, se volvió a La Rambla donde tenía propiedades e intereses, así como en diversas localidades, como se deduce de los poderes que asimismo otorga. En agosto de 1633, da poder a Fray Juan de Alnasa, franciscano residente en Madrid, y tres días después lo hace con su hija Ana de



Gárate que vivía en Sevilla y era la viuda de Martín de Mugaburu, para que cobrara dinero, joyas, plata y otros enseres que le enviaba desde Indias otro hijo, Pedro de Gárate, residente en Lima o Ciudad de los Reyes, por medio de Andrés de Madariaga, vecino de Sevilla. Como se ve todo quedaba entre vascos.

Un poco tiempo después, Iñigo contrajo segundas nupcias con D.<sup>a</sup> Clemencia Gutiérrez de León, posiblemente sevillana, viuda de un vasco de apellido Mendiguren, que al menos tenía dos hijos frailes trinitarios con los nombres de Fray Baltasar de San Francisco y Fray Pedro Félix de Mendiguren.

El nuevo matrimonio Iñigo de Gárate y D.<sup>a</sup> Clemencia Gutiérrez de León le propone a los trinitarios comprarles la capilla del Santo Cristo o Cristo de la Expiración que está en la iglesia del convento, ofreciendo por ella la suma de dos mil reales. Los frailes, después de obtener la correspondiente licencia del provincial, realizan la venta por escritura otorgada ante el escribano público de La Rambla Francisco de Ribas, en 25 de marzo de 1636, y en la misma se especifica que la desean comprar por la gran devoción que sienten hacia el convento, considerando los trinitarios que la cantidad que ofrecen de limosna es más que suficiente y que la necesitan para poder continuar las obras que están realizando en el convento. Asimismo se especifica que la venta comprende “la capilla con el altar, peana y cinco sepulturas que hay en ella, y con el hueco de la cumbre del arco por donde a ella se entra, asientos y entierros que le pertenecen, libre de todo cargo y gravamen”, y los compradores entregan mil reales de plata a cuenta de la compra. Iñigo fallece seguidamente el 16 de junio; contaba 61 años, y vivía en la casa principal de la Plazuela de Agustín (Plazuela Alta) y tenía además las casas que le siguen hasta la calle Cazorla destinadas al negocio, y que durante mucho tiempo se llamaron de “los Gárates”; y en septiembre del mismo año, D.<sup>a</sup> Clemencia Gutiérrez, viuda de Iñigo, entregó a los trinitarios otros mil reales con los que terminó de pagar la capilla y se marchó a Sevilla (collación de San Gil). Desde Sevilla, le envió un poder notarial a su hijo el trinitario Fray Baltasar de San Francisco, que estaba por entonces en este convento, dándole amplios poderes, cuyo documento en extracto dice así:

“Sepan cuantos ésta carta vieren cómo yo, Doña Clemencia Gutiérrez de León, viuda de Iñigo de Gárate, vecina de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Gil, por lo que a mí toca, y como tutora y madre que soy de las personas y bienes de los menores mis hijos, y del dicho mi marido, y asimismo de los menores mis hijos y herederos de Tomás de Mendiguren, mi primer marido, y en virtud de las tutelas que me fueron reconocidas por jueces competentes, otorgo y doy todo mi poder cumplido tan bastante como de derecho se requiere y es necesario, al padre Fray Baltasar de San Francisco, mi hijo legítimo, de la Orden de la Santísima Trinidad conventual en el convento de la villa de La Rambla, para que por mí, y en mi nombre y de los dichos menores, pueda pedir, recibir y cobrar judicial y extrajudicialmente de

todas y cualesquiera personas que sean y con derecho deban, todas las cantidades de maravedís, ducados, reales, pesos de oro y plata, mercaderías, esclavos, bienes raíces, muebles y semovientes, deudas y derechos, acciones y otras cosas de cualquier género y cantidades que sean, que a mí y a los dichos menores y a cualquiera de ellos se deba y pertenezcan gastados y día de la fecha de esta carta, y si no se debiere y perteneciere de aquí en adelante en esta ciudad de Sevilla y fuera de ella, y en la villa de La Rambla y en otras partes y lugares, y fuera de éstos reinos, y en las Indias; obligaciones, poderes, cesiones, cartas del gasto, libranzas, letras de cambio, pólizas de seguros, rentas, comisiones, etc. etc. y que lo tienen de cualquiera de nuestras casas, tierras, cortijos y heredades y de otras posesiones, tributos y otras rentas y de los señores presidente, jueces, oficiales de la Casa de Contratación de Indias de esta ciudad, y sacar del tesoro y tesorero de ella y de cualquier maestros dueños de naos y pasajeros y de otras personas, todas las partidas y cuantías de maravedís, ducados, reales, barras y pesos de oro y plata, etc., y otras cosas que a mí y a los dichos menores se nos deba y pertenezca, así de lo que no hubiere venido y viniere de cualesquiera de las partes y puertos de las Indias en flotas o en galeones y otras naos a nosotros dirigidos, etc. etc.”.

El poder lo otorgó el escribano de Sevilla Luis Alvarez en 15 de diciembre de 1636, que dice que conoce a la señora, que dijo que no sabía firmar, y a su ruego lo hicieron los testigos Salvador de Ocampo y Alonso Ramírez, vecinos de Sevilla.

Acto seguido, este poder fue ratificado y autorizado por el maestro Fray Miguel Ruiz, vicario provincial y visitador de la Orden de la Santísima Trinidad de la provincia de Andalucía del convento de Sevilla y ante el mismo escribano.

Del uso de este poder sólo hemos encontrado la venta de una esclava que doña Clemencia tenía en La Rambla, que la había recibido de dote entre otros bienes de Iñigo, su segundo marido. Dicha esclava se nombra Andrea, de color negro, de edad de treinta años con una cría su hija de tres meses algo más o menos, las cuales vende al licenciado Cristóbal Fernández, vicario de la parroquial de esta villa por sujetas cautivas a perpetua servidumbre, por el precio y cuantía de mil ochocientos y setenta reales, indicándose que está sana de enfermedad y de que no es ladrona ni alcahueta. La correspondiente escritura de venta se otorgó con fecha 4 de febrero de 1639, ante el escribano de La Rambla Fernando de Valenzuela.

Por cuanto a los hijos de Iñigo, de su primer matrimonio, diremos:

Don Pedro López de Gárate, contador del Santo Oficio, natural de La Rambla y residente en la Ciudad de los Reyes provincia del Perú, hijo de Iñigo de Gárate y de María Rodríguez su mujer, solicita su ingreso para caballero de la Orden de Santiago con dispensa de Su Santidad, y con incoación del oportuno expediente.

En 1640-41, Lorenzo de Gárate, natural de La Rambla, vecino de la ciudad

de los Reyes (Perú), solicita su ingreso en la Inquisición como familiar del Santo Oficio. El expediente de “limpieza de sangre” se instruye en La Rambla con declaración de doce testigos, todos muy mayores que puedan dar memoria de los antecedentes religiosos de los antepasados del pretendiente. Todos declaran favorablemente excepto uno que manifiesta “que si bien por parte de su padre son cristianos viejos por ser vizcaínos y por lo tanto no pueden llevar sangre judía, mora, etc., por parte de la línea materna, los Capaverde descendien de moros, pues en Montemayor, de donde era su abuelo, corrían malas voces, ya que eran además mercaderes cuya ocupación se da mucho en moros y judíos”. El expediente se falla favorablemente teniendo en cuenta que tiene un hermano de padre y madre llamado Pedro, que es familiar del Santo Oficio y caballero de la Orden de Santiago.

En 1642 se instruye expediente en La Rambla para familiar del Santo Oficio al sobrino de los anteriores, Ignacio de Mugaburu, natural de Sevilla, hijo de Martín de Mugaburu y de Ana de Gárate, natural de La Rambla y vecina de Sevilla, que se casó en aquella ciudad. Las declaraciones de los testigos son análogas a las del anterior, aunque algunos dicen que apenas lo conocen por ser de Sevilla, y que se sabe que antes había estado en las Indias, y que ignoran su vida y ocupaciones en aquellas tierras. Después fue familiar del Santo Oficio en Lima.

Volvemos ahora a doña Clemencia Gutiérrez de León, segunda esposa de Iñigo López de Gárate, que como ya hemos dicho tenía dos hijos religiosos trinitarios de su primer matrimonio. En 1663 era ministro o superior de este convento de La Rambla su hijo Fray Pedro Félix de Mendiguren, y superior también del convento de Membrilla (Ciudad Real), su otro hijo Fray Baltasar de San Francisco que antes había estado de religioso en este de La Rambla.

Las vecinas de esta población D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> María de Arroyo Aguilar, hermanas; y la sobrina de ambas D.<sup>a</sup> Jerónima de Arroyo Lara, le pidieron al superior les cediera el asiento que hay en el arco de la capilla del Santo Cristo de la Expiración en el que se sentaba D.<sup>a</sup> Clemencia para oír misa, dado que nadie lo ocupaba. Este llamó a su hermano, que como hemos dicho estaba en Membrilla, y el 14 de marzo de referido año 1663, y en presencia de Pedro Jurado, escribano público y de los testigos correspondientes, otorgaron escritura de “uso” del asiento a favor de las susodichas, en cuyo documento decían que Iñigo de Gárate y D.<sup>a</sup> Clemencia Gutiérrez de León, su madre, y mujer del susodicho, ya difuntos, habían comprado la capilla del Santo Cristo, junta e incorporada con la de San Antonio Abad y Santa Teresa, y el asiento que está en la voltura del arco, para sus herederos y sucesores, y como tales herederos que son de D.<sup>a</sup> Clemencia, su madre, poseen, y son legítimos poseedores de la capilla, junto con los sucesores de Iñigo López de Gárate que de presente son Pedro López de Gárate, Lorenzo de Gárate y Juan de Gárate, sus hijos y sus nietos, que de presente no hay ninguno en esta villa que ocupe el asiento, estipulándose en la escritura, que si algún día viniere alguno de ellos, tendría

preferencia para ocupar el asiento. Conformes ambas partes, las susodichas pidieron tomar posesión, y en su cumplimiento, el padre ministro de este convento, Fray Pedro Félix de Mendiguren, tomó por las manos a D.<sup>a</sup> Juana y a D.<sup>a</sup> María de Arroyo y a la sobrina de ambas, D.<sup>a</sup> Jerónima de Arroyo, y las sentó en el asiento en señal de posesión, quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, y en presencia de los testigos, de todo lo cual dio fe el escribano público.

Como vemos, los hijos trinitarios de D.<sup>a</sup> Clemencia eran ya dueños, por herencia de su madre, de la mitad de la capilla y posiblemente del Cristo<sup>1</sup> y a sus fallecimientos los heredó el convento como era norma. Después corriendo los años y al desaparecer los Gárates, quedó extinguido el patronato y el convento fue dueño otra vez de la capilla como ha ocurrido en todas partes con estos patronatos y capellanías.

Cuatro años después de la cesión del asiento, en 28 de septiembre de 1667, D.<sup>a</sup> María de Arroyo y su sobrina D.<sup>a</sup> Jerónima depusieron y renunciaron al derecho que tenían al asiento de la capilla, quedando solamente con derecho al uso del mismo la mayor de ellas que era D.<sup>a</sup> Juana.

Como dato curioso diremos que, en 1662, la priora de las dominicas, Sor Elvira de San Jerónimo, ante el estado ruinoso del convento e iglesia, acudió a la generosidad de Don Pedro López de Gárate, que estaba en Lima, y su contestación fue la siguiente: “Por cuanto que el Monasterio de Monjas Dominicas de la advocación de Nuestra Señora de Consolación, está edificado en un lugar muy incómodo para las religiosas, que se haya muy deteriorado a causa de que el desagüe del pueblo en forma de arroyo lame los muros del convento e iglesia causando mucha humedad y ruina en sus muros, y como quiera que es muy del agrado de Dios el que se hagan templos o se reedifiquen los ya construidos, hallándome como me hallo muy reconocido por las Infinitas misericordias y dones que he recibido de su Magestad, dono todo mi poder a D. Ignacio de Mugaburu, mi sobrino, que reside en Sevilla, para que disponga con el Prelado o Prelados de la villa de La Rambla y con la Madre Priora y demás religiosas del dicho Monasterio el medio más conveniente para la reparación de la parte ruinoso”.

En 16 de febrero de 1670, don Pedro López de Gárate, caballero del hábito de Santiago, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Lima y presidente del consulado de ella, otorgó testamento en dicha ciudad ante el escribano de Su Majestad y provincia Juan de Miranda, falleciendo dos días después (18-2-1670) y entre sus voluntades le da todo su poder necesario

---

<sup>1</sup> Es casi seguro que D.<sup>a</sup> Clemencia encargara y comprara, cuando falleció Iñigo su marido y se marchó a Sevilla, la portentosa imagen del Stmo. Cristo de la Expiración, para sustituirlo por el pictórico que desde muy antiguo existía cuando compraron la capilla. Esta meritoria imagen, que no es “expirante”, tomaría esta advocación del anterior y de la capilla. Puede ser del 1637 ó 38, desconociéndose su autor.

a su sobrino D. Ignacio de Mugaburu y Gárate, residente en Sevilla, para la fundación y en la forma que él ya conoce de obras pías en La Rambla. La principal es la que hasta hace pocos años ha funcionado como “Obra Pía López de Gárate”. Además de su sobrino, que lo establece como albacea universal, nombra como patronos administradores al Sr. Vicario que fuere en cada tiempo, y al ministro de los trinitarios, cuyo patronato se fundaría en la capilla de la Virgen del Rosario (que se conocía como “la de los Gárates”), que él había reconstruido poco antes de la parroquia (la de la Aurora hoy).

Hasta diez años después no vino a La Rambla su sobrino para constituir la fundación, que se otorgó por escritura ante el escribano público Pedro Jurado en 21 de diciembre de 1680. Deja fundados diversos cultos; seis capellanías; varios aniversarios, entre ellos una misa todos los años en la capilla del Santo Cristo de la Expiración que es propiedad de sus padres y abuelos (dice el sobrino), “donde está enterrado Iñigo de Gárate, mi abuelo materno, y que se haga el día 16 de junio que fue cuando murió”; otro, el día de los difuntos o su octava, por su tío y demás de mis ascendientes y deudos, y se pagarán con las rentas del dicho Patronato para éstas misas, cien reales para siempre jamás”.

Asimismo deja una dotación para la instrucción de la doctrina cristiana en el pueblo; y principalmente dote de cien ducados a tres casaderas descendientes de su familia para el año de su matrimonio, y si algún año no las hubiere, cincuenta ducados a seis casaderas huérfanas pobres elegidas por sorteo entre todas las que lo solicitaren en cada año; y mil ducados cada diez años para una doncella de su familia que ingrese de religiosa. Por resultar extenso no se mencionan los bienes (casas, censos, rentas y dinero) sobre el que funda este patronato y las capellanías. En estos últimos años disponía de una lámina en papel del Estado, inscripción del 4% intransferible, marcada con el núm. 2.179 por un valor de 46.000 pesetas.

Entre las riquezas que desde Lima envió a La Rambla don Pedro, figura la gran custodia que hay en la parroquia, conocida como la “americana”, para las dominicas de Consolación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Nacional. Clero. Leg. 1896. Libros 3042-3. Trinitarios de La Rambla.
- Archivo Histórico Nacional. Inquisición Córdoba. Catál. 648. Leg. 5,139-2.
- Archivo Histórico Nacional. Inquisición Córdoba. Catál. 649. Leg. 1,575-621.
- Archivo Histórico Nacional. Inquisición Córdoba. Catál. 485. Leg. 5,191-6.
- Archivo Parroquial de La Rambla. Escrituras Obras Pías. Cofradías.
- Archivo Protocolos de La Rambla. Gonzalo Pérez Hidalgo. Fol. 386 y v.º Año 1633.

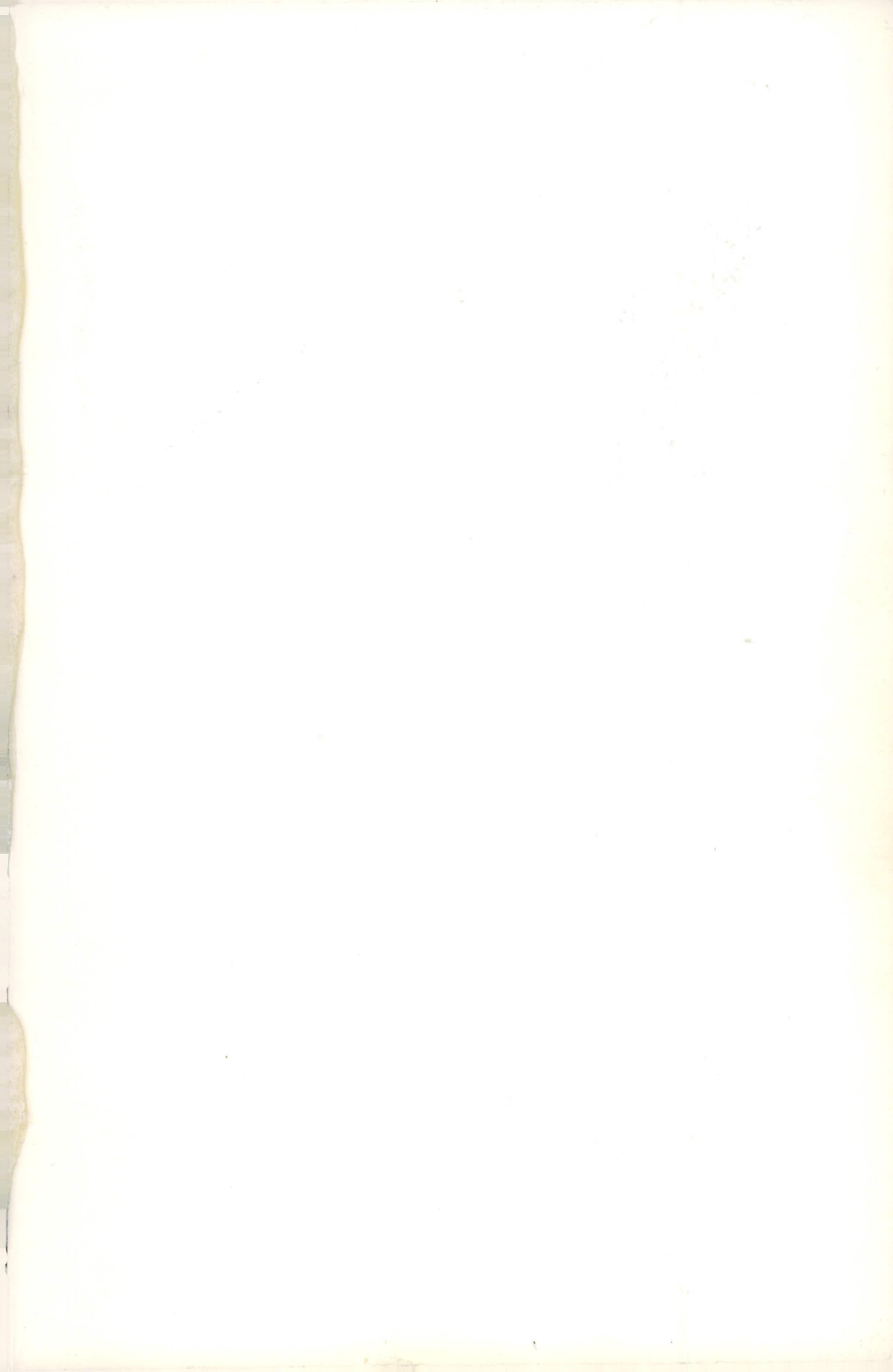
Archivo de Protocolos de La Rambla. Francisco de Ribas. Núm. 30. Año 1636.

Archivo de Protocolos de La Rambla. Fernando de Valenzuela. Tomo II, pg. 538. Año 1639.

Archivo de Protocolos de La Rambla. Pedro Jurado. Año 1666-67.

Archivo de Protocolos de Sevilla. Luis Alvarez. 15-12-1636.

Villar Movellán, Alberto. *Apotheca*. N.º 3. Depart.º Historia del Arte. Universidad de Córdoba. Año 1983.





Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación  
Provincial de Córdoba